



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires. 5 de Septiembre de 2016

RES. PRESIDENCIA N°/034/2016

VISTO:

La Nota de Presidencia, las Res. Pres. N° 1259/15 y 860/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 15 de septiembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que será designada.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que ha sido propuesta su designación como Asesora en la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que *"El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones"*.

Que atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que la referida Funcionaria se encuentra con licencia excepcional concedida mediante Res. Pres. 860/16, por lo que corresponde dejar sin efecto la referida a partir del 14 de septiembre de 2016.

Que se le hace saber a la mencionada Funcionaria que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la licencia excepcional concedida mediante Res. Pres. N° 860/16 a partir del 14 de septiembre de 2016, a la Sra. María Luciana Carrasco.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 15 de septiembre de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Sra. María Luciana Carrasco, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21.

Art. 3º: La concesión de la licencia estipulada en el artículo ut supra mencionado queda supeditada a la presentación de la Resolución de designación que deberá ser elevada a través de la vía jerárquica correspondiente dentro de las 48 horas de notificado.

Art. 4º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. María Luciana Carrasco y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES. PRES. N° 1034 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires